COMISIÓN DE HACIENDA

(Sesión celebrada el día 6 de junio de 2019).

(Ocupa la presidencia el señor senador Michelini).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:06).

–Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«Memoria Anual 2018» enviada por la UTEC. Mandaron un solo ejemplar que queda en poder de la secretaría.

–Antes de ingresar al orden del día, quiero hacer referencia a un proyecto de ley de micro y pequeñas empresas, en el que los despachantes de Aduana han solicitado dos cambios que están consensuados con el Poder Ejecutivo. El primero de ellos consiste en modificar la frase que dice «valor de Aduana de exportación», a «valor de factura de exportación», y en la misma frase modificar el monto en moneda nacional por el equivalente en dólares de Estados Unidos de América. Cabe destacar que el Poder Ejecutivo está de acuerdo con realizar esos dos cambios.

Asimismo, hemos realizado otras consultas y, en principio, el Poder Ejecutivo está de acuerdo en dar autorización para aumentar el monto. El problema es que esto fue producto de una negociación con privados. Es una experiencia inédita que el Estado y los privados cedan para beneficiar a los micro- y pequeños empresarios. Los despachantes de Aduana han expresado que están dispuestos a hacer el esfuerzo porque al ser volúmenes más grandes, igualmente obtienen ganancia.

Esto puede ayudar a que pequeñas empresas –como aquellas que venden productos orgánicos, alguna vinería de *boutique*, etcétera– exporten directamente, por ejemplo, a un restorán. Si no me equivoco, son diez exportaciones por año por este valor.

Si los señores senadores no tienen inconveniente, lo ponemos a consideración con los cambios que los despachantes de Aduana han planteado y que el Poder Ejecutivo aprobó.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

«Artículo 1°. (Definición).- El régimen especial de exportaciones de micro y pequeñas empresas es aquel por el cual se permite la exportación definitiva, exenta del pago de todo tributo/gravamen, de mercadería cuyo valor de factura de exportación no exceda de U$S 2.000 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) y siempre que el exportador sea una micro o pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el régimen de la Ley Nº 16.201, de 13 de agosto de 1991, normas modificativas y reglamentarias.

La reglamentación del Poder Ejecutivo dispondrá los demás términos, condiciones y límites para que una operación pueda ampararse en este régimen.

Asimismo, la Dirección Nacional de Aduanas reglamentará un procedimiento de despacho aduanero simplificado para este régimen».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

«Artículo 2°. (Despachante de Aduana).- A los efectos de la simplificación de los procedimientos y reducción de los costos de los servicios a las micro y pequeñas empresas exportadoras, la reglamentación del Poder Ejecutivo podrá ajustar las características de la intervención del despachante de aduana de acuerdo con lo siguiente:

Habilitar a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay a distribuir para su gestión entre los despachantes de aduana, agremiados o no a la misma, las operaciones del régimen de exportaciones de micro y pequeñas empresas. La reglamentación del Poder Ejecutivo asegurará que el exportador tenga la posibilidad de elegir despachante de aduana entre aquellos que operen en el régimen de exportaciones de micro y pequeñas empresas.

En caso que se disponga lo previsto en el literal anterior, los despachantes de aduana serán responsables solamente cuando la clasificación arancelaria sea inexacta y la mercadería coincida con las características aportadas por el exportador. En los demás casos la responsabilidad tributaria e infraccional será del exportador».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

«Artículo 3º. (Devoluciones de la mercadería).- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer condiciones, causales y un procedimiento especial para las devoluciones de la mercadería verificadas en el marco del presente régimen y acorde a sus características».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone como miembro informante al señor senador Michelini.

Se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

Quiero dejar una constancia. Puede ser que pida licencia a mitad de la próxima sesión del Senado, y si es así voy a pedir que el senador Martínez Huelmo me sustituya, llegado el caso, como miembro informante. ¿Están de acuerdo?

(Apoyados).

(Ocupa la presidencia el señor senador Amorín).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Carpeta n.º 1263/2018. Defensa de la Libre Competencia en el Comercio.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: en nombre del Partido Nacional, quiero pedir que el proyecto de ley de defensa de la libre competencia en el comercio sea considerado y votado en el mes de julio. Todos los partidos políticos deberíamos asumir el compromiso político de votarlo. Quisiera pedir a la secretaría que haga un comparativo –si está hecho y no lo he recibido, pido las disculpas del caso y que no se tome en cuenta la sugerencia– que comprenda las distintas visiones –algunas son hasta contradictorias– de las diferentes delegaciones que hemos recibido. Para el análisis del proyecto original hemos recibido la posición de la Liga de Defensa Comercial, que naturalmente es distinta a la que ha planteado Cambadu, y aportes de distintos profesionales con los que también tiene matices.

Por lo tanto, reitero que me parece prudente esperar hasta julio –puede ser en otro momento– y comprometernos a venir con una posición definida. Quiero decir con claridad que en este momento el Partido Nacional no la tiene porque no hemos tenido tiempo para estudiar los aportes recibidos en la comisión. En caso de que haya algún apuro o determinación, por mayoría de la comisión, de votarlo en el día de hoy, deben saber que no lo vamos a votar por estos argumentos.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto que por cortesía parlamentaria no hay interés en que este proyecto se apruebe en el día de hoy si hay un partido que no está en condiciones de votarlo. Pero podríamos empezar a leer algunos artículos en los que no haya diferencias, aunque sea dedicarles media hora o una hora; por ejemplo, el artículo 1.º en que es solo una palabra, podríamos votarlo. En los que hay muchas diferencias entre el planteo de la Cámara de Industrias del Uruguay y la defensa comercial, los postergamos.

Me parece que esa es una manera de empezar a trabajar y, a la vez, respetar que la decisión definitiva no se tome hoy. Nosotros vamos a plantear este tema el lunes en nuestra bancada, porque veníamos con la idea de votar este proyecto, no tanto por apurar a los otros sectores, sino porque el próximo jueves sería la última reunión del mes de esta comisión y después ya entramos en julio. Ahora está la sugerencia del señor senador Camy que vamos a plantear formalmente el lunes en la bancada, pero para satisfacer al senador Camy y atender también el mandato de mi partido de sacarlo hoy, sugiero que leamos tres o cuatro artículos y, si no hay diferencias, votarlos.

SEÑOR CAMY.- Respeto la posición del señor senador, pero la posición del Partido Nacional es que hoy no estamos en condiciones de tratarlo. En el mes de julio nos comprometemos a adoptar una posición definitiva; entonces, no quiero decir que no le veo el sentido, pero me parece que el avance es relativo en la medida en que tenemos la expresa decisión de votarlo en el mes de julio cuando, incluso, superemos un mes que para todos es complejo. Lo digo a viva voz para que conste en la versión taquigráfica: no hemos tenido tiempo de priorizar algunas de las tareas legislativas. Me parece que este proyecto no solo es importante, sino que fundamentalmente quienes comparecieron, gremiales y técnicos –que no fueron pocos–, realizaron distintos aportes que merecen un estudio detenido. Reitero que propongo posponer el tratamiento hasta julio y, si se dispone otra cosa por mayoría, me voy a mantener en sala, pero no voy a acompañarlo porque no estoy en condiciones de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que quede claro, el planteo del Partido Nacional es venir con una posición formada y votar el proyecto en comisión en la primera sesión del mes de julio.

SEÑORA MOREIRA.- Como dijo el señor senador Camy, ya ha habido varias comparecencias. Además, el Frente Amplio estudió el proyecto de ley y estaría dispuesto a votarlo en el día de hoy, pero el señor senador Camy plantea tratarlo y votarlo el primer jueves del mes de julio. Ahora bien, inmediatamente después habrá que elevarlo al plenario porque estamos sesionando unas dos semanas al mes; encima lo estamos modificando, así que debe volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR MICHELINI.- El Partido Nacional sugiere votarlo en la primera semana de julio, aunque nosotros veníamos dispuestos a votarlo o, por lo menos trabajar, en el día de hoy. Por lo tanto, el lunes próximo llevaremos a nuestra bancada el planteo formal del señor senador Camy para votarlo en comisión el primer jueves de julio, así nos lleve tres horas. Pero si la bancada decide que hay que aprobarlo la semana próxima, habrá que hacerlo. Lo que no quiero es asegurarles que va a dejarse para el mes de julio; eso no, porque nosotros vinimos con un mandato de la bancada.

SEÑOR CAMY.- No se preocupe, señor senador, está claro y es comprensible.

SEÑOR MICHELINI.- En principio, quedaría postergado para el jueves próximo, cuando traigamos la posición definitiva de nuestra bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay observaciones, el tema será considerado en la sesión del próximo jueves.

Los restantes proyectos de ley que figuran en el orden del día son: «Titulares de cargos electivos, políticos y de particular confianza» y «Resultados favorables de los entes autónomos, servicios descentralizados y empresas propiedad del Estado».

En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se postergue el tratamiento de los dos puntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, quedan postergados para una próxima sesión.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 10:22).